



La Paz, Baja California Sur a 19 de noviembre del año 2024.

BAJA DE SOLICITUD DE TRAMITE DE IDENTIFICACION DE ASESOR INMOBILIARIO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Derivado de la revisión exhaustiva y actualización del Registro de Agentes Profesionales Inmobiliarios, así como en cumplimiento a lo señalado en el 7 fracción I, V y VII de la Ley que Regula a los agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y artículo 17 fracción V de su Reglamento, los agentes inmobiliarios no han concluido con el trámite de sus asesores, previa notificación vía correo electrónico y vía telefónica de sus observaciones, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Ley fracción IV y V, y una vez que ha transcurrido tiempo en exceso, **se les tiene por desechada su solicitud dejando a salvo su derecho de presentarla de nuevo con posterioridad.**

NOMBRE DEL AGENTE INMOBILIARIO SOLICITANTE	NOMBRE DEL ASESOR	FECHA DE SOLICITUD DE IDENTIFICACION INMOBILIARIA	FECHA DE BAJA POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS
REMAX CABO SANCTUARY	SONIA ALEXANDER CASTRO	11/03/2024	19/11/2024
YADIRA BATAZ CARBALLO	KARLA NOHEMI ESTRADA MIRANDA	20/04/2024	19/11/2024
BAJA PENINSULA REALTY SA DE CV	NATHAN DAVID VISSER	15/05/2024	19/11/2024
TERRENOS Y CASAS LOS CABOS DE RL DE CV	MARIA CRISTINA RAMIREZ DE LA PISCINA PEÑA	30/06/2024	19/11/2024
LIDERAZGO INMOBILIARIO DE CABO SAPI DE CV	OLIVER OMAR LOPEZ MAGAÑA	23/09/2024	19/11/2024
MIJANGOS BIENES RAICES S DE DE CV	ALFONSO MURILLO ROMERO	07/07/2024	19/11/2024
LIDERAZGO INMOBILIARIO DE CABO SAPI DE CV	KARINA GISELA CHRISTENSEN	23/09/2024	19/11/2024
MIJANGOS BIENES RAICES S DE DE CV	MARCOS GERARDO MINGO PEREZ	21/08/2024	19/11/2024
MIJANGOS BIENES RAICES S DE DE CV	KARLA CAMARILLO VELAZQUEZ	16/08/2024	19/11/2024
BAJA PROPIEDADES SA DE CV	FABIOLA BUGARIN GARCIA	23/09/2024	19/11/2024
GRUPO BSR S DE RL DE CV	DANAY GARAY VERA	26/08/2024	19/11/2024
YOURCABO S DE RL DE CV	CHRISTOPHER DANIEL NEAL	23/09/2024	19/11/2024

Se hace de conocimiento a los Agentes Profesionales Inmobiliarios personas físicas o jurídicas que; se consideran infracciones el no dar aviso de las altas y las bajas de sus asesores inmobiliarios.

Además se considera infracción grave, ostentarse como agente o asesor inmobiliario sin contar con licencia expedida por la Secretaría, es por lo anterior que se les apercibe que los agentes inmobiliarios que realicen operaciones de bienes raíces sin licencia inmobiliaria o asesores inmobiliarios que; serán susceptibles de que les sea iniciado un procedimiento de regulación Inmobiliaria que podría resultar en una sanción o multa por incumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su reglamento.